



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 ABR 2011

RES. H. N° 341-11

Expte. N° 4.104/11

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la instalación de aires acondicionados en Despachos de Autoridades de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Solicitud de Compras FH-04/11 se solicita adquisición de insumos de electricidad para proceder a las tareas de instalación de los equipos de aire mencionados y se estima un gasto de pesos dos mil novecientos noventa y cinco con cuarenta centavos (\$ 2.995,40);

Que obra a fs. 7 el informe del área de presupuesto que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones;

Que autorizada la compra requerida y a la urgente necesidad de contar con los insumos necesarios para habilitar el servicio de aire acondicionado, se procedió a la gestión de ofertas ante firmas del medio;

Que se obtuvo cotización sólo de la firma: San Juan Electricidad a la que se compra por la suma total de pesos un mil trescientos ochenta y seis con quince centavos (\$ 1.386,15), según facturas N° B-0001-0022317/318;

Que los presentes actuados se encuadran en el Art. 26 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y la Resolución CS-549/07;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** APROBAR la compra de insumos de electricidad realizado en el marco del Art. 26-Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto N° 1023/2001, y provisto por la firma: ROVI SRL. – San Juan Electricidad, CUIT N° 30-70873685-2, con domicilio en San Juan N° 502 de esta ciudad, según Factura N° B-0001-0022317/318 por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.386,15).

**ARTICULO 2.-** DISPONER la correspondiente imputación presupuestaria por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.386,15) a la partida presupuestaria R.0020.027.004.005.16.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 para el presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

**ARTICULO 3.-** HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ave/JCL.-

  
  
  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.